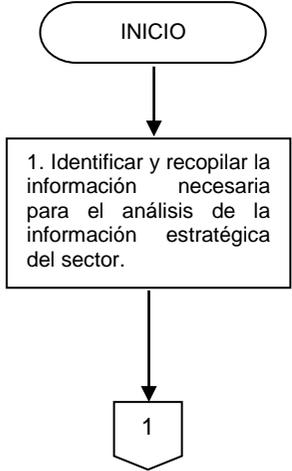


## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	1 de 6

<b>PROCESO</b>	GESTIÓN EDUCATIVA	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	<b>GRUPO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA / DESPACHO SECRETARÍA.</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR		
<b>OBJETIVO</b>	Analizar la información estadística del servicio y del sector educativo, con el fin de identificar tendencias y proyecciones, y generar un diagnóstico detallado de la situación actual de la Secretaría de Educación SE. Adicionalmente, verificar la articulación entre el plan de desarrollo educativo de la SE con los planes nacionales y sectoriales relacionados con el sector educativo, e identificar en estos planes de forma genérica, los programas y proyectos de interés para la SE.		
<b>ALCANCE</b>	El procedimiento inicia con la identificación y recopilación de la información necesaria para el análisis de la información estratégica del sector educativo. Contiene la identificación y cálculo de indicadores estadísticos, identificación de tendencias y definición de proyecciones. Además, verifica que los aspectos definidos en el componente estratégico y en el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo del periodo anterior, se encuentren alineados con los objetivos, políticas, indicadores, estrategias, programas y los proyectos, de los planes nacionales y/o sectoriales educativos, así como con el Plan de Desarrollo Departamental. Durante esta verificación identifica los elementos claves para la Secretaría a nivel de programas y proyectos y genera un diagnóstico estratégico del sector, y así concluir cuales son las áreas prioritarias de desarrollo, áreas geográficas y grupos sociales con prioridad para intervenir. Se realizan mesas de trabajo, y finaliza con la aprobación del boletín estadístico de la Secretaría y del diagnóstico estratégico del sector, y el archivo de los documentos generados.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p><b>1. Identificar y recopilar la información necesaria para el análisis de la información estratégica del sector:</b></p> <p>El funcionario de Planeación Educativa, identifica y recopila los siguientes documentos, como insumos de entrada para que sean incluidos en el boletín estadístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El procedimiento MI-GE-PR-10 Análisis y Definición de Estrategias para el Sector Educativo-Plan de Desarrollo Educativo, entrega como insumo el Plan de Desarrollo Educativo del periodo del gobierno anterior.</li> <li>-Boletín estadístico del periodo anterior.</li> <li>-El procedimiento MI-GE-PR-21 Revisión y seguimiento del tablero de indicadores de proceso y MI-GE-PR-288 Revisión y Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo Departamental del Sector Educativo del cual se toma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Gestión del PDD del periodo anterior</li> <li>• Indicadores provenientes de los Tableros de Indicadores.</li> </ul> </li> <li>-Información de las dependencias de Atención al Ciudadano, Sistemas de Información, Dirección de Talento Humano Docente, Inspección y Vigilancia.</li> <li>- Plan Nacional de Educación.</li> </ul>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Información Estratégica del Sector	N/A



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	2 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     A[1] --&gt; B[2. Organizar y clasificar la información según los lineamientos de la política nacional y departamental.]     B --&gt; C[3. Identificar y calcular indicadores estadísticos, identificar tendencias y definir proyecciones.]     C --&gt; D[4. Analizar el contexto de la Política Nacional y Territorial.]     D --&gt; E[2]                     </pre>	<p><b>2. Organizar y clasificar la información según los lineamientos de la política nacional y departamental:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, con base a la información obtenida en la actividad anterior, la organiza y clasifica.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Información.	N/A
	<p><b>3. Identificar y calcular indicadores estadísticos, identificar tendencias y definir proyecciones:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, teniendo la información necesaria clasificada, revisa los indicadores.</p> <p>Identifica las cifras de los indicadores representativos y con base en sus resultados históricos y actuales, identifica tendencias y proyecciones para el periodo siguiente y da conclusiones.</p> <p>Una vez se hayan definido los anteriores componentes del boletín estadístico de la SE, se incluirán de acuerdo al formato MI-GE-RG-10 Boletín Estadístico de la Secretaría de Educación de Santander</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Boletín Estadístico de la Secretaría de Educación de Santander	MI-GE-RG-10 Boletín Estadístico de la Secretaría de Educación de Santander
	<p><b>4. Analizar el contexto de la Política Nacional y Territorial:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, debe verificar que los aspectos definidos en el componente estratégico y en el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo del periodo anterior, se encuentren alineados con los objetivos, políticas, indicadores, estrategias, programas y los proyectos, de los planes nacionales y/o sectoriales educativos, así como con el Plan de Desarrollo Territorial.</p> <p>El diagnóstico brinda las bases o puntos de partida para planificar las estrategias y acciones de desarrollo que se impulsarán desde el departamento, ya que a través de éste es posible caracterizar, conocer y distinguir los aspectos sobre los que se ha de intervenir en el departamento para propiciar su desarrollo.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Diagnóstico Estratégico del Sector	MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	3 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     Start([2]) --&gt; Box5[5. Complementar el diagnóstico definiendo áreas prioritarias de desarrollo, áreas geográficas y grupos sociales con prioridad para intervenir.]     Box5 --&gt; Box6[6. Revisar y verificar el diagnóstico estratégico del sector.]     Box6 --&gt; Dec1{¿El diagnóstico estratégico es consistente?}     Dec1 -- No --&gt; Box5     Dec1 -- Si --&gt; Dec2{¿Se requieren mesas de trabajo?}     Dec2 -- Si --&gt; End([3])     Dec2 -- No --&gt; A((A))                     </pre>	<p><b>5. Complementar el diagnóstico definiendo áreas prioritarias de desarrollo, áreas geográficas y grupos sociales con prioridad para intervenir:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, y los Líderes de las dependencias de la SE, deben definir las áreas de la SE que requieren prioridad, identificar del boletín estadístico de la Secretaría las zonas que se encuentran en estado crítico e identificar los indicadores bajos calculados para los grupos sociales. Se diligencia MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector.</p>	<p>Grupo de Planeación Educativa</p> <p>Grupos de la SE</p>	<p>Líder de Grupo</p> <p>Profesional Universitario</p> <p>Líderes de Grupo</p>	<p>Diagnóstico Estratégico del Sector</p>	<p>MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector</p>
	<p><b>6. Revisar y verificar el diagnóstico estratégico del sector:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, revisa y verifica el diagnóstico estratégico del sector, para garantizar su consistencia y que involucre información de cobertura educativa, calidad educativa, infraestructura educativa y demás.</p> <p>Si el diagnóstico es para el POAIV se realiza con una periodicidad anual e involucra a todas las áreas de la SE que componen el equipo interdisciplinario.</p> <p>Si el diagnóstico estratégico no es consistente se devuelve a la actividad 5. Las actividades 7 y 8 se realizan cada cuatro años.</p>	<p>Grupo de Planeación Educativa</p>	<p>Líder de Grupo</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Diagnóstico Estratégico del Sector</p>	<p>MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector</p>



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	4 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     3{{3}} --&gt; 7[7. Convocar mesas de trabajo con la comunidad educativa y el Comité Directivo, para realización del análisis de la información estratégica del sector y una vez reunidos verificar que estén presentes los convocados.]     7 --&gt; 8[8. Ajustar y/o complementar los resultados preliminares generados.]     8 --&gt; 9[9. Generar el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector.]     9 --&gt; 4{{4}}                     </pre>	<p><b>7. Convocar mesas de trabajo con la comunidad educativa y el Comité Directivo, para la realización del análisis de la información estratégica del sector y una vez reunidos verificar que estén presentes los convocados:</b> Cada cuatro años por direccionamiento de Planeación Departamental, el (la) Líder del Grupo de Planeación Educativa realiza mesas de trabajo con la comunidad educativa y el Comité Directivo, con el fin de realizar un análisis a la información estratégica que fue recopilada y analizada por medio de las técnicas de análisis de problemas que se realiza anualmente hasta la actividad 6.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo  Profesional Universitario	Correos electrónicos  Carta  Actas  Listados de reunión	AP-AI-RG-110 Carta  AP-AI-RG-111 Acta  AP-AI-RG-129 Registro de reunión
	<p><b>8. Ajustar y/o complementar los resultados preliminares generados:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, debe realizar o complementar la información de los resultados generados en la actividad anterior.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Diagnóstico Estratégico del Sector	MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector
	<p><b>9. Generar el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector:</b> El Funcionario de Planeación Educativa, una vez recopilada y analizada la información necesaria para el análisis de la información estratégica del sector, genera el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector definitivo de la SE, y los envía al Comité Directivo para su revisión y aprobación. MI-GE-RG-10 Boletín Estadístico y MI-GE-RG-12 Formato Diagnóstico Estratégico del Sector.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo  Profesional Universitario	Boletín Estadístico  Diagnóstico Estratégico del Sector  Correo electrónico	MI-GE-RG-10 Boletín Estadístico  MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	5 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     A[4] --&gt; B[10. Aprobar el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector.]     B --&gt; C[11. Archivar documentos generados]     C --&gt; D([FIN])                     </pre>	<p><b>10. Aprobar el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector:</b> Los miembros del Comité Directivo, después de haber revisado el boletín estadístico y el diagnóstico estratégico del sector, lo aprueban y lo comunican a las partes interesadas a través de los medios disponibles de la SE, para el conocimiento de la comunidad educativa en general. Estos documentos se envían al Funcionario Enlace de Sistemas de Información para la publicación o divulgación en la sede electrónica y en la intragobernación. Además, son de insumo para los procedimientos MI-GE-PR-10 Análisis y definición de estrategias para el sector educativo, MI-GE-PR-21 Revisión y seguimiento del tablero de indicadores de proceso y MI-GE-PR-288 Revisión y Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo Departamental del Sector Educativo.</p>	Comité Directivo SE	Secretario(a) de Educación  Líderes Áreas SE	Boletín Estadístico  Diagnóstico Estratégico del Sector  Acta Comité Directivo	MI-GE-RG-10 Boletín Estadístico  MI-GE-RG-12 Diagnóstico Estratégico del Sector  AP-AI-RG-111 Acta
	<p><b>11. Archivar documentos generados:</b></p> <p>La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente. AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID.

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Diagnóstico Estratégico del Sector. Boletín Estadístico de la SE.
<b>DEFINICIONES</b>	Intragobernación: Intranet de la Gobernación de Santander. POAIV: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia. PDD: Plan de Desarrollo Departamental. SE: Secretaría de Educación.
<b>OBSERVACIONES</b>	No aplica.

República de Colombia



Gobernación de Santander

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR

CÓDIGO	MI-GE-PR-09
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/06/2023
PÁGINA	6 de 6

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
2	01/06/2023	Se actualiza la plantilla del procedimiento, incluyendo los puntos de control y registros utilizados para cada actividad. Se realizan modificaciones según las actividades realizadas en el grupo de trabajo. Por último, se actualiza el alcance del procedimiento.	<p><b>LUZ MARINA CASAS ARIAS</b> Líder Grupo Planeación Educativa</p> <p><b>XIOMAR JIMENEZ MORA</b> Profesional Universitario Grupo Planeación Educativa</p> <p><b>YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z</b> Profesional Universitario Grupo Planeación Educativa</p>	<p><b>BERNARDO PATIÑO MANSILLA</b> Secretario de Educación</p>